

Expediente

435 / 2019-8

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:853 - Danston SA - Federico Waldeck - composición del agua		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	DANSTON S.A.	
	Fecha ingresado:	10/04/2019	
	Información req.:	Se solicita información sobre la composición del agua en diferentes zonas de mon...	
	Número:	00853	
	Cl:	47850113	
Extractado			
SIP:853 - Danston SA - Federico Waldeck - composición del agua			
Decreto			

Montevideo, **26 de abril de 2019.****R.S.G. N° 48/19**

---VISTO: la petición formulada por Danston S.A., por la cual solicita información relacionada con “la composición del agua en diferentes zonas de Montevideo, en cuanto a las existencias de cloro residual, pesticidas, bacterias, etc.”, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico 4, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Danston S.A., por la cual solicita información relacionada con “la composición del agua en diferentes zonas de Montevideo, en cuanto a las existencias de cloro residual, pesticidas, bacterias, etc.”, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial - División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/04/2019 11:13:45 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/04/19 11:54